

00112/05



Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 12 OCT 2005

VISTO, el expediente N° 1856/05, de fecha 28 de septiembre de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el 27 de julio de 2005 la Sra. Rectora de esta Universidad ha firmado la Carta Acuerdo con la Comisión Cascos Blancos, para el apoyo del Foro Permanente de Encuentros de Juventudes Políticas de América Latina y El Caribe "Jupalc";

Que la Carta Acuerdo tiene por objeto integrar a los jóvenes políticos de América Latina y el Caribe que defiendan la soberanía nacional, la autodeterminación de los pueblos y la no intervención en sus asuntos internos;

Que asimismo, dicha integración debe aunar a los jóvenes generaciones en pos de igualdad jurídica entre estados, los derechos humanos, la resolución pacífica de controversias y de la paz;

Que este cuerpo, en su 7° Reunión del año 2005, ha analizado y aprobado la mencionada carta como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;



Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

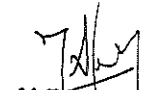
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Ratificar la Carta Acuerdo suscripta, el 27 de julio de 2005, entre la Comisión Cascos Blancos, para el apoyo del Foro Permanente de Encuentros de Juventudes Políticas de América Latina y El Caribe "Jupalc" y la Universidad Nacional de Lanús, y lo actuado en su consecuencia, cuyo texto se adjunta en un Anexo de dos fojas que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese en los términos del artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.



CRISTINA PUPPARO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Dr. ALEJANDRO KAWABATA
CONSEJO SUPERIOR



**CARTA ACUERDO ENTRE LA COMISIÓN CASCOS BLANCOS
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
PARA EL APOYO DEL FORO PERMANENTE DE ENCUENTROS DE
JUVENTUDES POLITICAS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE "JUPALC"**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Julio del 2005, se reúne el Embajador Gabriel Fuks, en representación de la Comisión "Cascos Blancos" en adelante la COMISION, con domicilio legal en la avenida Leandro N. Alem 884, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Rectora Dra. Ana María Jaramillo, en representación de la Universidad Nacional de Lanús, en adelante la UNLa, con domicilio legal en 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada, Lanús, a los fines de implementar actividades de apoyo al Foro Permanente de Juventudes Políticas de América Latina y el Caribe en adelante "JUPALC", en el contexto del Convenio de Cooperación y Asistencia técnica suscrito entre ambas partes y el Convenio Marco y Específico suscrito entre la Universidad Nacional de Lanús y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en adelante "EL MINISTERIO".

Considerando que:

En la cláusula primera del convenio de Cooperación y Asistencia Técnica suscripta por la "COMISION" y la "UNLa" establece que: "Ambas Partes manifiestan expresamente que el presente acuerdo emana de su mutuo interés en impulsar actividades de cooperación entre sus respectivas instituciones".

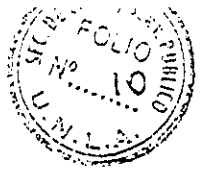
En la cláusula primera del Convenio Marco de Cooperación Suscripto por el "EL MINISTERIO" y la "UNLa" establece que: "El objeto de este Convenio es la programación y el desarrollo de actividades de colaboración, asistencia técnica, difusión y cooperación, que contribuyan al fortalecimiento de los valores democráticos, la participación social en los temas de la agenda política internacional, el conocimiento de las instituciones del MERCOSUR y demás procesos de integración en los que nuestro país toma parte, que promuevan y consoliden la incorporación de los jóvenes como actores protagónicos en los procesos de integración regional."

La "UNLa" ha expresado a través de su Consejo Superior el apoyo a la "JUPALC" mediante resolución número 0034/04 del 19 de Agosto del 2004.

Teniendo en cuenta que:

La "JUPALC" cuenta con el apoyo institucional de la Dirección Nacional de Juventud "DINAJU" del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Instituto Federal de Estudios Parlamentarios "IFEPA" del Honorable Senado de la Nación y la Universidad Nacional de Lanús.

Tanto la COMISION como la UNLa entienden que es necesario integrar a los jóvenes políticos de América latina y el Caribe que defiendan la soberanía nacional, la autodeterminación de los pueblos y la no intervención en sus asuntos internos. Que, asimismo, dicha integración debe aunar a las jóvenes generaciones en pos de la igualdad jurídica entre los Estados, los derechos humanos, la solución pacífica de controversias y de la paz.




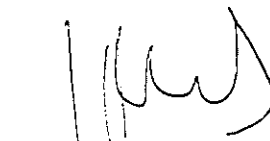
Las Partes acuerdan:

Que resulta conveniente apoyar y fomentar las actividades y encuentros Nacionales, Regionales e Internacionales promovidos por la JUPALC cuyo trabajo esté encaminado a la consecución de la justicia social, la profundización de la democracia, la protección del medio ambiente, la igualdad real de oportunidades y la integración regional hasta llegar a la Comunidad Latinoamericana y el Caribe

Que por lo expuesto corresponde suscribir la presente Carta Acuerdo para el apoyo del Foro Permanente de Juventudes Políticas de América Latina y el Caribe.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto a los 27 días del mes de Julio del 2005.-


MARIA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNION NACIONAL DE LA JUVENTUD


GABRIEL M. FUKS
PRESIDENTE
COMISION CASCOS BLANCOS

